CONTRATO S.G. MINISTRO N° 585 /2012

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY – CAPITAN BADO A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA - FONPLATA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre de 2.012, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, y la Empresa **GREENS.A.**, con domicilio en Pastor Ibáñez N° 1301 y Vía Férrea, Barrio Trinidad, Asunción, debidamente representado por el **CARLOS DANIEL ROMAN,** con D.N.I. Nº 11.177.432, en adelante denominado el **CONTRATISTA**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Internacional Nº 123/2012, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2572/2012 la oferta del CONTRATISTA para **la Ejecución de la Obra de Rehabilitación y Pavimentación del tramo Santa Rosa del Aguaray – Capitán Bado,** conforme se detalla en la Parte 2 Obras Requeridas - Sección V Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **OBRA 2**, por la suma de Gs. 111.697.274.693 (Guaraníes ciento once mil seiscientos noventa y siete millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El PBC y las Adendas que tuviere;
b) Contrato y los Anexos que tuviere;
c) Condiciones especiales del Contrato;
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las especificaciones técnicas, incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE;
e) Las Condiciones Generales del Contrato;
f) La Oferta y la lista de precios unitarios y los ajustes de cantidad que tuviere;
g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato;
h) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 2572/2012

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional N° 123/2012 convocado por el CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2572/2012

GREEN S.A.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Este contrato entrara en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

La recepción definitiva significara el final de la ejecución del Contrato presente y liberara a las partes contratantes de sus obligaciones, según lo estipula la cláusula 42.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el presente y siguiente ejercicio está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato".

6.2. El reajuste del Precio del Contrato establecido en las condiciones especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes, cuyo Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, se encuentran en el Anexo Nº 2 del presente contrato.

6.3. El detalle y la descripción del bien adjudicado, el Precio Unitario y precio total, se inserte en el Anexo Nº1 del Presente Contrato.

6.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de las obras es de 900 (novecientos) días calendarios siguientes a la fecha de Orden de Inicio. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la parte 2 Obras requeridas, Sección V Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la parte 2 Obras Requeridas, sección V Alcance de las Obras del PBC, y en la Oferta Adjudicada.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA, en tiempo y forma, un anticipo Financiero del 15% (quince por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. G, LEY Nº 2051)

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de 30 (treinta) meses. La no presentación de la póliza en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogara el plazo contractual

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, por un plazo de cuarenta y dos meses (42) meses en la forma y en los términos establecidos el Articulo 39 de la Ley Nº 2051/03 modificado por ley Nº 3439/07, Art. 81º del Decreto reglamentario 21.909/03 modificado por Decreto Nº 5.174/05

GREEN S.A.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, de la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 3439/07).
El detalle de los ítems adjudicados, descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la parte 2 sección V Alcance de las Obras del PBC

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, de la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 3439/07).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, de la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 3439/07).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051, modificado por Ley N° 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. PROTOCOLIZACION DEL CONTRATO.
El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del **CONTRATISTA**, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

CARLOS DANIEL ROMAN
POR EL CONTRATISTA

GREEN S.A.

ENRIQUE SALYN BUZARUIS
POR EL CONTRATANTE

ANEXO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº585 /2012

Resolución Ministerial de Adjudicación N° 2572/2012

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
	MOVIMIENTO DE SUELOS				
ITEM 1					
1.1.1	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	26,24	8.103.031	212.623.533
1.1.2	Desbosque, desbroce, despeje y limpieza	Ha	25,20	15.514.353	390.961.696
1.2	Excavación no Clasificada	M3	25.920,00	21.740	563.500.800
1.3	Excavación de Zanjas de drenaje	M3	17.664,00	21.740	384.015.360
1.4	Excavación de Bolsones	M3	53.600,00	21.740	1.165.264.000
1.5	Terraplén	M3	332.330,38	35.626	11.839.602.118
1.5.1	Terraplén de Avance	M3	87.751,20	22.836	2.003.886.403
1.5.2	Pedraplén	M3	-		
1.6	Excavación en Roca	M3	-		
1.7	Relleno Granular	M3	1.339,20	258.952	346.788.169
	DRENAJES				
ITEM 2					
2.1	**Alcantarillas Tubulares de H°A°**				
2.1.1	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° Ø = 0,80 m	ML	170,00	2.476.952	421.081.840
2.1.2	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° Ø = 1,00 m	ML	382,50	2.986.736	1.142.426.520
2.1.3	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° Ø = 1,20 m	ML	15,00	3.445.506	51.682.590
2.1.4	Alcantarilla Tubular Doble de H°A° Ø = 1,00 m	ML	32,50	5.772.801	187.616.033
2.1.5	Alcantarilla Tubular Doble de H°A° Ø = 1,20 m	ML	-		
2.1.6	Alcantarilla Tubular Triple de H°A° Ø = 1,00 m	ML	16,00	8.177.217	130.835.472
2.2	**Alcantarillas Celulares de H°A°**				
2.2.1	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,00 x 1,00 m.	ML	-		
2.2.2	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	ML	77,00	3.909.042	300.996.234
2.2.3	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	ML	15,00	5.139.814	77.097.210
2.2.4	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 3,00 x 2,00 m.	ML	-		
2.2.5	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	ML	-		
2.2.6	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 1,00 x 1,00 m.	ML	-		
2.2.7	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	ML	82,50	6.640.380	547.831.350

GREEN S.A.

2.2.8	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	ML	34,00	8.187.097	278.361.298
2.2.9	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 3,00 x 2,00 m.	ML	-		
2.2.10	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	ML	-		
2.2.11	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	ML	-		
2.2.12	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 2,50 x 2,50 m.	ML	21,00	13.966.559	293.297.739
2.2.13	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	ML	62,50	18.003.896	1.125.243.500
2.3	Canal de drenaje de hormigón simple	M3	4.915,20	925.914	4.551.052.493
2.4	Mampostería de piedra bruta	M3	-		
2.5	Losa de Hº Aº	M3	-		
2.6	Badén de Hº	M3	-		
2.7	Dren profundo	ML	1.480,00	419.123	620.302.040
2.8	Camada Drenante con Piedra Triturada	M3	3.420,00	277.414	948.755.880
	PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO				
ITEM 3					
	PAQUETE ESTRUCTURAL				
ITEM 4					
4.1	Subrasante Mejorada	M3	74.701,44	52.632	3.931.686.190
4.2	Subbase de Suelo Cemento	M3	79.445,37	128.186	10.183.784.199
4.3	Base Granular Estabilizada	M3	83.839,30	280.142	23.486.909.181
4.4	Riego de Imprimación	M2	419.896,49	8.508	3.572.479.303
4.5	Tratamiento Superficial Triple	M2	254.696,49	22.368	5.697.050.999
4.6	Tratamiento Superficial Doble	M2	-		
4.7	Tratamiento Superficial Simple	M2	158.499,49	8.302	1.315.862.733
4.8	Pavimento tipo Empedrado	M2	3.646,00	83.933	306.019.718
4.9	Concreto Asfáltico en frío	M3	-		
	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
ITEM 5					
5.1	Construcción de alambrado	ML	21.000,00	24.864	522.144.000
5.2	Traslado de alambrado	ML	49.000,00	15.277	748.573.000
5.3	Cordón de hormigón simple	ML	988,17	116.448	115.070.420
5.4	**Señalización**				
5.4.1	Señalización Horizontal	M2	14.570,00	51.310	747.586.700
5.4.2	Señalización Vertical	M2	202,77	1.274.924	258.516.339
5.4.3	Pórtico para Señalización	UN	4,00	69.912.668	279.650.672
5.4.4	**Tachas Reflectantes**				

GREEN S.A.

5.4.4.1	Unidireccionales	UN	4.447,00	29.643	131.822.421
5.4.4.2	Bidireccionales	UN	3.581,00	30.186	108.096.066
5.4.4.3	Tachas Bidireccionales 20x15x5cm	UN	300,00	104.338	31.301.400
5.5	Mojones para kilometraje	UN	35,00	183.965	6.438.775
5.6	Empastado	M2	81.080,00	10.464	848.421.120
5.7	Refugio para dársena	UN	12,00	13.969.336	167.632.032
5.8	Baranda de defensa metálica	ML	6.000,00	431.694	2.590.164.000
5.9	Iluminación de Intersecciones	UN	2,00	136.971.993	273.943.986
5.10	Remoción de Estructuras Existentes	M3	40,00	242.535	9.701.400
5.11	**Instal. y Servicios Especializados**				
5.11.1	Instalaciones Edilicias	GI	1,00	675.727.360	675.727.360
5.11.2	Provision de Servicios	MES	30,00	28.718.413	861.552.390
5.12	Acceso a Propiedades Privadas	UN	-		
5.13	Traslado de columnas ANDE	ML	-		
5.14	Traslado de columnas COPACO	ML	-		
5.15	Protección forestal en áreas de préstamos	UN	30,00	35.070.409	1.052.112.270
	TRAVESIA URBANA TAVA GUARANI	GL	1,00	**11.121.368.593**	**11.121.368.593**
	TRAVESIA URBANA AGUERITO	GL	1,00	**1.953.229.040**	**1.953.229.040**
	MOVILIZACION				
ITEM 7					
7.1	Movilización	GI	1,00	2.962.910.410	2.962.910.410
			SUB TOTAL		101.542.976.994
			TOTAL (IVA INCLUIDO)		**111.697.274.693**

ACCESO TAVA GUARANI				**GREEN**	
	DESCRIPCIÓN	**Unidad de Medida**	**CANTIDAD**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
	MOVIMIENTO DE SUELOS				
ITEM 1					
1.1.1	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	10,20	8.103.031	82.650.916
1.1.2	Desbosque, desbroce, despeje y limpieza	Ha	-		
1.2	Excavación no Clasificada	M3	8.205,00	21.740	178.376.700

GREEN S.A

1.3	Excavación de Zanjas de drenaje	M3	1.840,00	21.740	40.001.600
1.4	Excavación de Bolsones	M3	2.160,00	21.740	46.958.400
1.5	Terraplén	M3	57.807,15	35.626	2.059.437.383
1.5.1	Terraplén de Avance	M3	-		
1.5.2	Pedraplén	M3	-		
1.6	Excavación en Roca	M3	-		
1.7	Relleno Granular	M3	68,76	258.952	17.806.610
	DRENAJES				
ITEM 2					
2.1	**Alcantarillas Tubulares de H°A°**				
2.1.1	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° Ø = 0,80 m	ML	10,00	2.476.952	24.769.520
2.1.2	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° Ø = 1,00 m	ML	47,00	2.986.736	140.376.592
2.1.3	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° Ø = 1,20 m	ML			
2.1.4	Alcantarilla Tubular Doble de H°A° Ø = 1,00 m	ML			
2.1.5	Alcantarilla Tubular Doble de H°A° Ø = 1,20 m	ML			
2.1.6	Alcantarilla Tubular Triple de H°A° Ø = 1,00 m	ML			
2.2	**Alcantarillas Celulares de H°A°**				
2.2.1	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,00 x 1,00 m.	ML	31,00	3.469.666	107.559.646
2.2.2	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	ML			
2.2.3	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	ML			
2.2.4	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 3,00 x 2,00 m.	ML			
2.2.5	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	ML			
2.2.6	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 1,00 x 1,00 m.	ML			
2.2.7	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	ML			
2.2.8	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	ML			
2.2.9	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 3,00 x 2,00 m.	ML			
2.2.10	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	ML			
2.2.11	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	ML			
2.2.12	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 2,50 x 2,50 m.	ML			
2.2.13	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	ML			
2.3	Canal de drenaje de hormigón simple	M3	738,88	925.915	684.140.075
2.4	Mampostería de piedra bruta	M3			
2.5	Losa de Hº Aº	M3			
2.6	Badén de Hº	M3			
2.7	Dren profundo	ML	800,00	419.123	335.298.400

CPEIN S.A.

2.8	Camada Drenante con Piedra Triturada	M3			
	PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO				
	PAQUETE ESTRUCTURAL				
ITEM 4					
4.1	Subrasante Mejorada	M3	11.503,20	52.632	605.436.422
4.2	Subbase de Suelo Cemento	M3	10.909,20	128.186	1.398.406.711
4.3	Base Granular Estabilizada	M3	10.504,20	280.142	2.942.667.596
4.4	Riego de Imprimación	M2	70.028,00	8.508	595.798.224
4.5	Tratamiento Superficial Triple	M2	39.128,00	22.368	875.215.104
4.6	Tratamiento Superficial Doble	M2	-		
4.7	Tratamiento Superficial Simple	M2	22.800,00	8.302	189.285.600
4.8	Pavimento tipo Empedrado	M2	1.050,00	83.933	88.129.650
4.9	Concreto Asfáltico en frío	M3	-		
	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
ITEM 5					
5.1	Construcción de alambrado	ML	6.000,00	24.864	149.184.000
5.2	Traslado de alambrado	ML	6.000,00	15.277	91.662.000
5.3	Cordón de hormigón simple	ML	420,00	116.448	48.908.160
5.4	**Señalización**				
5.4.1	Señalización Horizontal	M2	1.920,00	51.310	98.515.200
5.4.2	Señalización Vertical	M2	85,50	1.274.924	109.006.002
5.4.3	Pórtico para Señalización	UN			
5.4.4	**Tachas Reflectantes**				
5.4.4.1	Unidireccionales	UN	1.200,00	29.643	35.571.600
5.4.4.2	Bidireccionales	UN	600,00	30.186	18.111.600
5.4.4.3	Tachas Bidireccionales 20x15x5cm	UN	400,00	104.338	41.735.200
5.5	Mojones para kilometraje	UN	-		
5.6	Empastado	M2	11.120,00	10.464	116.359.680
5.7	Refugio para dársena	UN	-		
5.8	Baranda de defensa metálica	ML	-		
5.9	Iluminación de Intersecciones	UN	-		
5.10	Remoción de Estructuras Existentes	M3	-		
5.11	Instal. y Servicios Especializados - 2 Camionetas	GL	-		

PEPENS.A.

5.12	Acceso a Propiedades Privadas	UN	-		
5.13	Traslado de columnas ANDE	ML	-		
5.14	Traslado de columnas COPACO	ML	-		
5.15	Protección forestal en áreas de préstamos	UN	-		
			TOTAL		11.121.368.593

ACCESO AGUERITO				GREEN	
	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
	MOVIMIENTO DE SUELOS				
ITEM 1					
1.1.1	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	0,88	8.103.031	7.130.667
1.1.2	Desbosque, desbroce, despeje y limpieza	Ha	-		
1.2	Excavación no Clasificada	M3	-		
1.3	Excavación de Zanjas de drenaje	M3	-		
1.4	Excavación de Bolsones	M3	-		
1.5	Terraplén	M3	4.670,19	35.626	166.380.021
1.5.1	Terraplén de Avance	M3	-		
1.5.2	Pedraplén	M3	-		
1.6	Excavación en Roca	M3	-		
1.7	Relleno Granular	M3	-		
	DRENAJES				
ITEM 2					
2.1	**Alcantarillas Tubulares de H°A°**				
2.1.1	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° Ø = 0,80 m	ML	40,00	2.476.952	99.078.080
2.1.2	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° Ø = 1,00 m	ML	-		
2.1.3	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° Ø = 1,20 m	ML	-		
2.1.4	Alcantarilla Tubular Doble de H°A° Ø = 1,00 m	ML	-		
2.1.5	Alcantarilla Tubular Doble de H°A° Ø = 1,20 m	ML	-		
2.1.6	Alcantarilla Tubular Triple de H°A° Ø = 1,00 m	ML	-		
2.2	**Alcantarillas Celulares de H°A°**				
2.2.1	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,00 x 1,00 m.	ML	-		
2.2.2	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	ML	-		

2.2.5	Alcantarilla Celular Simple ... m.	ML			
2.2.6	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 1,00 x 1,00 m.	ML	-		
2.2.7	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	ML	-		
2.2.8	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	ML	-		
2.2.9	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 3,00 x 2,00 m.	ML	-		
2.2.10	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	ML	-		
2.2.11	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	ML	-		
2.2.12	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 2,50 x 2,50 m.	ML	-		
2.2.13	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	ML	-		
2.3	Canal de drenaje de hormigón simple	M3	218,60	925.914	202.404.800
2.4	Mampostería de piedra bruta	M3	-		
2.5	Losa de Hº Aº	M3	-		
2.6	Badén de Hº	M3	42,00	925.914	38.888.388
2.7	Dren profundo	ML	-		
2.8	Camada Drenante con Piedra Triturada	M3	-		
	PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO				
	PAQUETE ESTRUCTURAL				
ITEM 4					
4.1	Subrasante Mejorada	M3	1.753,12	52.632	92.270.212
4.2	Subbase de Suelo Cemento	M3	1.663,07	128.186	213.182.291
4.3	Base Granular Estabilizada	M3	1.449,21	280.142	405.984.588
4.4	Riego de Imprimación	M2	9.661,40	8.508	82.199.191
4.5	Tratamiento Superficial Triple	M2	6.097,00	22.368	136.377.696
4.6	Tratamiento Superficial Doble	M2	-		
4.7	Tratamiento Superficial Simple	M2	3.564,40	8.302	29.591.649
4.8	Pavimento tipo Empedrado	M2	2.250,00	83.933	188.849.250
4.9	Concreto Asfáltico en frío	M3	-		
	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
ITEM 5					
5.1	Construcción de alambrado	ML	1.040,00	24.804	25.858.560
5.2	Traslado de alambrado	ML	-		

GREEN S.A.

5.3	Cordón de hormigón simple	ML	750,00	116.448	87.336.000
5.4	**Señalización**				
5.4.1	Señalización Horizontal	M2	528,00	51.310	27.091.680
5.4.2	Señalización Vertical	M2	65,63	1.274.924	83.673.262
5.4.3	Pórtico para Señalización	UN	-		
5.4.4	**Tachas Reflectantes**				
5.4.4.1	Unidireccionales	UN	189,00	29.643	5.602.527
5.4.4.2	Bidireccionales	UN	94,50	30.186	2.852.577
5.4.4.3	Tachas Bidireccionales 20x15x5cm	UN	400,00	104.338	41.735.200
5.5	Mojones para kilometraje	UN			
5.6	Empastado	M2	1.600,00	10.464	16.742.400
5.7	Refugio para dársena	UN	-		
5.8	Baranda de defensa metálica	ML	-		
5.9	Iluminación de Intersecciones	UN	-		
5.10	Remoción de Estructuras Existentes	GL	-		
5.11	Instal. y Servicios Especializados - 2 Camionetas	GL	-		
5.12	Acceso a Propiedades Privadas	UN	-		
5.13	Traslado de columnas ANDE	ML	-		
5.14	Traslado de columnas COPACO	ML	-		
5.15	Protección forestal en áreas de préstamos	UN	-		
			TOTAL		**1.953.229.040**

CARLOS DANIEL ROMAN
POR EL CONTRATISTA

GREEN S.A.

ENRIQUE SALYN BUZARUIS
POR EL CONTRATANTE